



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0107 – 2018 – MPD/A.

San José de Sisa, 20 de abril de 2018

VISTO:

El Memorando N° 0056-2018-MPD/A de fecha 19 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del Alcalde, la de delegar atribuciones en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado, **Sr. Francisco Huamán Febre, que deberá viajar a la ciudad de Lima los días jueves 26 y viernes 27 de abril del 2018**, con la finalidad de realizar gestiones diversas ante Diferentes Ministerios

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter Administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Señor **FELIPE SALAS FASABI**, para ejercer funciones políticas y administrativas de Alcalde Encargado, **los días jueves 26 y viernes 27 de abril del 2018**, con especial sujeción a dar cuenta de sus actividades por escrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Regidor Señor; **FELIPE SALAS FASABI** encargado de despacho de Alcaldía y a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de El Dorado, con las formalidades establecidas por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

